

DECRETO ALCALDICIO N° 620
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **15 MAR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 409 de fecha 13 marzo 2023 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 96 sobres de semillas de hortalizas, insumos que complementan la tecnología de invernaderos realizadas por los beneficiarios del programa apoyo a las familias para el autoconsumo. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-73-COT23 "modalidad de compra ágil", se recibió 9 oferta, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Colectivo la Banca, Rut: 65.111.449-7, por un monto de \$ 102.816.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 038.

El Decreto Alcaldicio N° 2411 de fecha 18.10.2023 que aprueba prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición de 96 sobres de semillas de hortalizas, insumos que complementan la tecnología de invernaderos realizadas por los beneficiarios del programa apoyo a las familias para el autoconsumo, al proveedor colectivo la Banca, Rut: 65.111.449-7, por un monto de \$102.816.- IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.011 Programa autoconsumo, fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

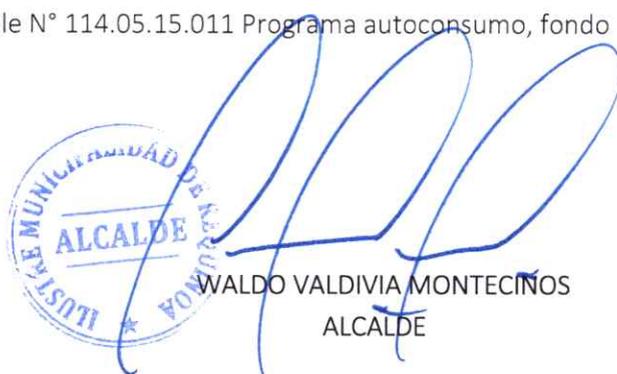

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/TUS/TPD/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Autoconsumo (1)




WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS
ALCALDE